MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

MOMENTO DE CRECER

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°128 - 2024 – GM/MDC

Calana, 04 de noviembre del 2024.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 5439 (ID: 9338), de fecha 04 de noviembre del 2024; el Informe N° 1066-2024-VCO-GIDU-MDC/TACNA de fecha 04 de noviembre del 2024 , y el file del residente propuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6.8.2 del artículo 6° de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 432-2023-CG, dispone que el Residente de obra es un ingeniero civil, arquitecto o profesional afín a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, contratado bajo el régimen laboral que corresponda según la normativa aplicable. Para las obras de categoría A, debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar (…) siendo responsable de conducir técnica y administrativamente la ejecución de obra y cumple entre otras funciones, las siguientes: Emitir un informe de revisión del expediente técnico previo al inicio de la ejecución física de la obra, el mismo que debe ser alcanzado al inspector o supervisor para su revisión correspondiente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2024-GM/MDC, de fecha 21 de octubre del 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: ***"Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el (la) Planta de Agua Potable Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna",*** *con Código Único de Inversiones N° 2647775M y con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024-GM/MDC, de fecha 04 de noviembre del 2024, se aprueba la ejecución por administración directa del proyecto de inversión antedicho.*

Que, mediante el Informe Nº 1066-2024-VCO-GIDU-MDC/TACNA de 04 de noviembre del 2024, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, envía a la Gerencia Municipal, la propuesta para la designación de Residente de la obra del proyecto de inversión antedicho.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***DESIGNAR*** *a partir de la fecha a la* ***ING. VILMA CHURATA QUISPE****, con CIP N° 149387, como* ***RESIDENTE*** *la IOARR:* ***"Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en el (la) Planta de Agua Potable Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna",*** *con Código Único de Inversiones N° 2647775, ello* ***en adición a sus funciones****, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y, ejercer sus funciones con apego a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL y demás instrumentos de la Entidad.*

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (en su calidad de OAD) tramitar de forma oportuna el requerimiento de bienes y servicios realizado por el residente de obra, tal como lo prescribe la Directiva N° 017-2023-CG en su acápite 6.7.*

ARTICULO TERCERO: *DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTICULO CUARTO: *ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
CALANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
V°B°
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
TACNA

Cc
Alcadia
GM
SG
GAJ
GIDU
USLP
RRHH
Interesado (1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
V°B°
RECURSOS HUMANOS